CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 02 de noviembre de 2023, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en los Municipios de Puerto Concordia, Vista Hermosa, Puerto López, Granada, San Martín, El Dorado y Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($82.266.653,37) M/CTE**

- **PAGOS:** La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN PAGO** por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Este pago se realizará previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

No. SOLICITUD DE NECESIDAD	FECHA SOLICITUD DE NECESIDAD	No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITUD DE NECESIDAD	VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR A EJECUTAR
5417	19 de septiembre de 2023	N/A	0301 - 2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.006 - 20	63391	$ 38,902,707.50	$38,902,707.50	$38.902.707,50
5416	19 de septiembre de 2023	N/A	0301 - 2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.008 - 20	85961	$ 8,737,439.06	$9,319,935.01	$8.899.072,00
				83619	$ 582,495.95		
5454	21 de septiembre de 2023	N/A	0301 - 2.3.41.4102.1500.001.2.3.2.02.02.008 - 20	85961	$ 2,208,491.75	$3,925,059.75	$2.987.113,75
				83619	$ 1,716,568.00		
5455	21 de septiembre de 2023	N/A	0301 - 2.3.41.4102.1500.001.2.3.2.02.02.006 - 20	64112	$ 4,029,666.64	$31,641,439.60	$31.477.760,12
				64116	$ 2,036,160.00		
				64241	$ 1,874,020.58		
				63391	$ 14,472,527.50		
				63111	$ 9,229,064.88		
TOTAL						**$83,789,141.86**	**$ 82.266.653,37**

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
93141500; 90101600; 90111600; 93141700; 50192100; 14111500; 55101500; 80131500; 80141600; 81141600; 90111500;93141701	Social_GIAJ_59 APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 88.000.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARIA SOCIAL: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por **LA SECRETARIA SOCIAL** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la **LA SECRETARIA SOCIAL** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido **LA SECRETARIA SOCIAL** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA SOCIAL:, declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas **LA SECRETARIA SOCIAL** en la presente invitación.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	02 de noviembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	03 de noviembre de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	03 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	03 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	03 de noviembre de 2023 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	08 de noviembre de 2023 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	08 de noviembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	08 de noviembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	09 de noviembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	09 de noviembre de 2023 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	10 de noviembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma

secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 45, que el estado colombiano reconoce y protege la formación de la juventud y adolescencia, señalando que es su obligación garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

El Plan de Desarrollo Social y Económico "HAGAMOS GRANDE AL META" en su estructura incorporado el proyecto:

PROYECTO: BPIN 2021005500107 - Fortalecimiento de la arquitectura institucional para los y las jóvenes con empuje juvenil generando inclusión y participación con enfoque diferencial.

- **DIMENSIÓN 3:** HAGAMOS GRANDE EL META EN LO SOCIAL
- **SECTOR 41:** INCLUSIÓN SOCIAL
- **4103 PROGRAMA 3**. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
- **COMPONENTE CONSTITUTIVO**: Arquitectura institucional para la juventud
- **META 2**. Desarrollar 3 campañas de movilización y comunicación para la garantía de los derechos de la Juventud en el Departamento

PROYECTO: BPIN 2021005500106 - Fortalecimiento de acciones para la implementación de la política pública, promoción y garantía de derechos de la primera infancia y adolescencia en el departamento del meta

- **DIMENSIÓN 3:** HAGAMOS GRANDE EL META EN LO SOCIAL
- **SECTOR 41:** INCLUSIÓN SOCIAL
- **4102 PROGRAMA 2**. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias
- **COMPONENTE CONSTITUTIVO**: Territorios amigables conectados y participativos
- **META 3**. Promover y desarrollar espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Meta

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

Los cuales buscan contribuir al reconocimiento, participación y empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Meta, generando estrategias en reconocimiento de los liderazgos y vocerías desde la autonomía y dinámicas territoriales.

Que el Gobierno Departamental, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar una política encaminada a promover y desarrollar espacios participativos y de concertación que permitan identificar el enfoque diferencial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, haciéndolos representativos y diligentes en la definición de sus propias prioridades. Que específicamente, la Secretaría Social – Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, debe promover, impulsar y facilitar la participación y generación de espacios de dialogo para seguir promoviendo los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ser escuchados, de manera tal que se susciten escenarios del ejercicio democrático.

Que en el marco del cumplimiento la Ley Estatutaria No. 1622 - del 29 de abril del 2013 *"Por medio de la cual se expide el estatuto de la ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones"* y la Ley Estatutaria No. 1885 - del 01 de Marzo del 2018 "*Por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones"* se señaló en el artículo 37 que los Consejos Departamentales de Juventud estarán integrados por delegados de los Consejos Municipales y Distritales de Juventud.

> **PARÁGRAFO.** Los Consejos Departamentales de Juventud se reunirán de manera ordinaria dos (2) veces al año y de manera extraordinaria de acuerdo a los reglamentos internos que se construyan.

Que del ejercicio de elección democrática llevada a cabo el día cinco (05) de diciembre de 2021 y posesión de los consejeros municipales, se hace necesaria la realización de un encuentro de consejeros para efectos de dar cumplimiento a la segunda sesión del consejo departamental de juventud del Meta en el marco de la socialización de los procesos de funcionamiento de la asamblea Departamental del Meta, socialización de las fuentes de información sobre la situación de los jóvenes y de la política pública intergeneracional de juventud.

En las mismas condiciones, la ley 1885 de 2018 en su artículo 19 señalo: El artículo 50 de la Ley 1622 de 2013 quedará así:

> *ARTÍCULO 50. Interlocución con las autoridades territoriales y nacionales. Los Consejos Nacional, Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Juventud tendrán como mínimo dos (2) sesiones anuales con el Presidente, Gobernador o Alcalde respectivo y su gabinete en sesión de consejo de gobierno, y mínimo dos (2) sesiones plenarias anuales con el Congreso de la República la Asamblea Departamental, el Concejo Municipal, Distrital o la Junta Administradora Local, en las que se presentarán propuestas relacionadas con las agendas concertadas dentro del Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión. Así mismo, se deberá destinar al menos una (1) sesión de trabajo de los Consejos de Política Social al año para definir acuerdos de políticas transversales que promuevan la participación y ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas.*

Igualmente, los Consejos de Juventudes sesionarán en las instalaciones de los Concejos Distritales, Municipales y en las Asambleas Departamentales y Congreso de la República. Para lo cual, estos órganos dispondrán de un espacio físico para el correcto funcionamiento de los Consejos de Juventud.

Por consiguiente, se hace necesario una ampliación de la sesión de los consejeros departamentales, por considerarse el trabajo de los Consejos de Política Social un espacio para definir acuerdos de políticas transversales que susciten la intervención y ejercicio de los derechos y el acatamiento de los compromisos de todos los jóvenes del Departamento y sus procesos y estilos organizativos.

En el cumplimiento de la ordenanza 716 del 2010 "Por medio de la cual se establece en la Asamblea Departamental el día de los niños, niñas y adolescentes Diputados por un día"

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Por lo anteriormente señalado, la Secretaría Social del Departamento a través de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, cumpliendo con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, cree pertinente y necesario contratar el **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Así mismo, se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma de ruta a realizar, según las actividades programadas para la realización los Dos (02) eventos: sesión del consejo departamental de juventudes y diputados por un (01) día.

EVENTO 1: RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Se llevará a cabo en 7 Municipios (PUERTO CONCORDIA, VISTA HERMOSA, PUERTO LÓPEZ, GRANADA, SAN MARTÍN, EL DORADO Y VILLAVICENCIO) con la participación de 250 personas en cada uno de los Municipios de Puerto Concordia, Vista Hermosa, Puerto López, Granada, San Martín y El Dorado; y 420 personas en el Municipio de Villavicencio, para un total de 1920 personas, a las cuales se les garantizará un refrigerio

Se garantizarán 500 comidas tipo A detallados así:

1. 24 funcionarios de la Gobernación del Meta, pertenecientes a las diferentes secretarías, para cada uno de los 7 encuentros que se van a realizar en los diferentes Municipios para un total de 168.
2. 24 contratistas de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, para cada uno de los 7 encuentros que se van a realizar en los diferentes Municipios para un total de 168.
3. 164 para los funcionarios, enlaces y representantes de las Alcaldías Municipales que participan en los diálogos de participación divididos en los 7 encuentros a realizarse en los Municipios.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

Adicionalmente, se garantizará un pasacalle para todo el evento y dos pendones de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales. Finalmente se garantizará sonido amplificado para cada evento en cada uno de los Municipios

COMIDA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	500
REFRIGERIO TIPO A	1920
SONIDO AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 200PX: ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS, INCLUYE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, PARLANTES Y PLANTA ELÉCTRICA.	7
PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CON MADEROS PARA INSTALACIÓN. MEDIDAS 6M*0,9M.	1
PENDÓN IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CALIBRE 9 CON TUBO Y CORDÓN. MEDIDAS 1,2M*2M.	2

EVENTO 2: DIPUTADOS POR UN DIA

Se llevará a cabo en la Ciudad de Villavicencio, por lo cual se requiere toda la logística necesaria para la visita de los asistentes. Los participantes serán un niño y un acompañante por cada uno de los Municipios para un total de 56 asistentes a los cuales se garantizará Transporte terrestre desde el Municipio de Origen ida y regreso:

TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE ACACIAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE BARRANCA UPIA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CABUYARO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUMARAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO EL DORADO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GRANADA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GUAMAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE LEJANIAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MESETAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE URIBE A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	4

Transporte aéreo ida y vuelta para los participantes y acompañantes del Municipio de la Macarena

TRANSPORTE AEREO DESDE EL MUNICIPIO DE LA MACARENA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA.	2

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

Transporte interno en la ciudad de Villavicencio

SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE VEHÍCULO TIPO BUS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS PARA MOVILIZAR LOS PARTICIPANTES.	1

Alquiler de auditorio, sonido y estación de cafetería por un día

ALQUILER DE AUDITORIO CAPACIDAD PARA (80-150 PERSONAS) POR UN DÍA, PARA LA CAPACITACION DE LA JORNADA DIPUTADO PARA UN DIA. TIEMPO: UN (01) DIA.	1
SONIDO AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 100PX. ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS, INCLUYE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, PARLANTES Y PLANTA ELÉCTRICA.	1
ESTACIÓN DE CAFETERÍA. 1 DÍA. CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS EN ADELANTE TINTO, AGUA Y AROMATICA. INCLUYE VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y PERSONAL DE SERVICIO.	1

Se garantizará refrigerio en la mañana y en la tarde durante dos días para cada uno de los asistentes, desayuno para todos los participantes y acompañantes el día 2 y almuerzo para todos los participantes y acompañantes el día 1 y día 2 y cenas para todos los participantes y acompañantes el día 1.

REFRIGERIO TIPO A: SERVIDO A LA MESA.	232
DESAYUNO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	58
ALMUERZO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	116
CENA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	58

Se garantizará alojamiento por una noche para los participantes y acompañantes, exceptuando los residentes de la ciudad de Villavicencio.

ACOMODACIÓN DOBLE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR UNA NOCHE.	56

Se entregará a cada uno de los participantes del evento una camiseta con logos institucionales.

CAMISETA BLANCA ELABORADA EN 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, FIT REGULAR, CON DOS ESTAMPADOS (10X5 Y 20X10), TALLAS Y DISEÑOS A SELECCIONAR CON LA ENTIDAD.	29

EVENTO 3: ENCUENTRO DE ENLACES DE INFANCIA Y JUVENTUD

Se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio con la participación de 70 asistentes, a los cuales se les garantizará refrigerio en la mañana y en la tarde y almuerzo tipo A, además de la disponibilidad de estación de cafetería por un día

REFRIGERIO TIPO A: SERVIDO A LA MESA.	140
ALMUERZO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	70

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

ESTACIÓN DE CAFETERÍA. MEDIO DÍA. CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS EN ADELANTE TINTO, AGUA Y AROMATICA. INCLUYE VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y PERSONAL DE SERVICIO.	1

Se garantizará alojamiento por una noche, cena y desayuno a los 2 enlaces provenientes de los municipios lejanos.

ACOMODACIÓN DOBLE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR UNA NOCHE PARA LOS ENLACES DE LOS MUNICIPIOS LEJANOS.	2
CENA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	2
DESAYUNO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	2

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **SECRETARIA SOCIAL O QUIEN ESTE DESIGNE** el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 1 de Marzo del 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá publicar en la plataforma del sistema electrónica para la contratación pública Secop 2 los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar debidamente coordinado con la Secretaría Social, Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventudes.
2. El contratista deberá garantizar que para el suministro de alimentos, hará la adquisición los bienes de origen alimenticio y agropecuario a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local o sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a la compra de alimentos, dando cumplimiento a la ley 2046 de 2020 y la ordenanza 1140 de 2021, "por el cual se crea la mesa técnica departamental de compras públicas locales y se dictan otras disposiciones", el cual se acreditara con la respectiva certificación de compra y copia del registro mercantil.
3. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización de cada uno de los tres (03) eventos; Rendición pública de cuentas, diputados por un día y encuentro de enlaces de infancia y juventud

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

4. Suministrar transporte terrestre y aéreo de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
5. Garantizar alojamiento de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
6. Garantizar la disponibilidad de auditorio, sondo amplificado y estación de cafetería de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
7. Brindar Alimentación (desayunos. Almuerzos, cenas y refrigerios) de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales.
8. Garantizar la entrega de pasacalles y pendones de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
9. Garantizar la entrega de camisetas de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
10. Garantizar Personal mínimo de Apoyo logístico durante la ejecución de los tres (03) eventos
11. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos por transporte, materiales, herramientas e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
12. El Contratista deberá aportar al Supervisor el nombre y los datos de identificación del personal, que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago, según el tiempo que dure el contrato.
13. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y registro fotográfico de los tres (03) eventos realizados. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencia de las personas participantes en cada uno de los eventos.
14. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
4. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a tres (03) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a tres (03) meses anteriores a la presentación de la propuesta).

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

7. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de medidas correctivas sin anotaciones pendiente para la fecha de presentación de la propuesta.
9. Formato de registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
10. Copia de la cédula de ciudadanía
11. Situación militar definida (hombres menores de 50 años).
12. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Registro de deudores alimentarios REDAM

PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar, así mismo su actividad principal debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
4. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes Penales del representante legal (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal sin anotaciones pendiente para la fecha de presentación de la propuesta.
9. Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
10. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
11. Situación Militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Registro de deudores alimentarios REDAM
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

Experiencia: Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo los servicios de Disponibilidad de auditorio con ayudas audiovisuales, transporte terrestre, desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hospedaje, suministro de camisetas y pendón.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente factura y certificado expedida por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.
-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia del Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- Facturas de venta expedidas con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- Declaración de renta respectiva.
- Formulario de declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de terminación y/o Liquidación del Contrato.
- Formulario declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio generado con ocasión del contrato
- Registro Mercantil o Certificado de existencia y representación del contratante
- Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

OTROS REQUISITOS ADICIONALES:

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato, se hace importante que el proponente acredite que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá:

SERVICIO DE TRANSPORTE: Teniendo en cuenta que en el desarrollo del contrato se lleva a cabo desplazamiento interno en el Municipio de Villavicencio y que para el desarrollo de las actividades se requiere disponibilidad de transporte, el proponente deberá acreditar la disponibilidad o compromiso de la empresa de transporte que prestará el servicio.

El oferente debe aportar junto con su propuesta, carta de compromiso, certificado o contrato suscrito con el representante de la empresa prestadora de servicios de transporte terrestre, donde

se indique la cantidad de vehículos y el tiempo de disponibilidad.
Los documentos que se deben aportar son los que se relacionan a continuación:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no superior a un mes.
- Resolución de habilitación en servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente.
- Certificado de sistema de gestión de seguridad vial ISO 39001:2012 vigente.
- Certificado de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001: 2018 vigente.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público pasajeros.
- Resolución de capacidad transportadora.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Teniendo en cuenta que los participantes del evento DIPUTADOS POR UN DÍA, requieren la garantía del alojamiento en la ciudad de Villavicencio, la entidad considera prudente solicitar como requisito habilitante la disponibilidad de servicio de alojamiento.
El oferente debe aportar junto con su propuesta, carta de compromiso, certificado o contrato suscrito con la empresa que va a prestar el servicio de alojamiento en la cual se indique la disponibilidad del servicio de acuerdo con la cantidad y especificaciones técnicas requeridas en el proceso. Se debe aportar certificado de existencia de la empresa prestadora del servicio.

DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO: El proponente deberá allegar con su propuesta, certificado, compromiso y/o contrato de reserva de un auditorio en la Ciudad de Villavicencio para la última semana del mes noviembre de 2023 que cumpla con las características técnicas del ítem relacionado, a fin de verificar la capacidad e idoneidad del sitio para la celebración de los talleres, el certificado deberá contener fotografías claras del espacio.

Las empresas prestadoras del servicio que se comprometan a prestar los servicios de transporte, alojamiento y auditorio con el proponente adjudicatario, no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno.

SEDE ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES LOGÍSTICAS: El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término del ejecución del contrato, ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar junto con la propuesta documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento. En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (30) días calendario de anterioridad a la fecha

de cierre de la presente licitación, respecto de la fecha de verificación de la información documental.

En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser único arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato.

El Oferente debe hacer la solicitud de visita y verificación de la sede administrativa y de operaciones logísticas un día hábil previo al cierre del proceso en la secretaría social del Departamento del meta con oficio radicado en el horario de 8:00 am a 10:00m. Lo anterior con el fin de verificar la existencia de la sede y que la misma sea apta para realizar las actividades administrativas y operativas. Debe estar dotada con el mobiliario necesario para llevar a cabo las actividades mencionadas. El oficio de solicitud debidamente radicado en la Secretaría social debe ser aportado con la propuesta dentro del término establecido y la visita se llevará a cabo en la etapa de evaluación del proceso y dentro de las fechas establecidas para tal fin.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL TECNICAMENTE.**

PERFIL DE COORDINADOR : Profesional en el área de la psicología o trabajo social con postgrado y experiencia especifica mínima de 2 años en coordinación de programas sociales con población vulnerable.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL TECNICAMENTE.**

CAPACIDAD ECONOMICA

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.
En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgara un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

General	General	General	
Interno	Interno	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	
Que la prestación del servicio de transporte sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las actividades asignadas, de acuerdo al cronograma establecido.	Prestación del servicio de mala calidad, defectuoso, distinta a la solicitada por la entidad	
Riesgo para las personas participantes en la ejecución del contrato.	Demora en la ejecución del contrato.	Que se afecte el cumplimiento de la calidad de los servicios solicitados.	
Probable	Raro	Probable	
Moderado	Menor	Moderado	
7	3	7	
Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	
Contratista	Supervisión	Contratista	
Seguimiento y revisión de las empresas reguladas que prestaran el servicio de transporte; en dado caso, solicitar el cambio del tercero prestador	Seguimiento periódico al cumplimiento.	Se debe requerir al contratista para que realice el cambio de los elementos y mejore los servicios o hacer efectivas las garantías de calidad.	
Improbable	Raro	Improbable	
Menor	Insignificante	Menor	
4	2	4	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	
No	No	No	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	
Supervisión	Supervisión	Supervisión	
Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La Secretaria Administrativa del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante **LA SECRETARIA SOCIAL**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
Secretaria Social
Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-203-2023

"OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"(...)"**

."

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de ( ) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: "(..)"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	RPC			
1	COMIDA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	500		
2	REFRIGERIO TIPO A	1920		
3	SONIDO AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 200PX. ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS, INCLUYE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, PARLANTES Y PLANTA ELÉCTRICA.	7		
4	PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CON MADEROS PARA INSTALACIÓN. MEDIDAS 6M*0,9M.	1		
5	PENDÓN IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CALIBRE 9 CON TUBO Y CORDÓN. MEDIDAS 1,2M*2M.	2		
	SUB TOTAL			
	DIPUTADOS POR UN DIA			
6	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE ACACIAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
7	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE BARRANCA UPIA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
8	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CABUYARO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
9	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
10	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
11	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUMARAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
12	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
13	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
14	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO EL DORADO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
15	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
16	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GRANADA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
17	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GUAMAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
18	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE LEJANIAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
19	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
20	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MESETAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
21	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
22	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
23	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
24	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
25	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
26	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
27	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

28	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
29	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
30	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
31	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE URIBE A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
32	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4		
	SUB TOTAL			
33	TRANSPORTE AEREO DESDE EL MUNICIPIO DE LA MACARENA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA.	2		
	SUB TOTAL			
34	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE VEHÍCULO TIPO BUS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS PARA MOVILIZAR LOS PARTICIPANTES.	1		
	SUB TOTAL			
35	ALQUILER DE AUDITORIO CAPACIDAD PARA (80-150 PERSONAS) POR UN DÍA, PARA LA CAPACITACION DE LA JORNADA DIPUTADO PARA UN DIA. TIEMPO: UN (01) DIA.	1		
36	SONIDO AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 100PX. ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS, INCLUYE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, PARLANTES Y PLANTA ELÉCTRICA.	1		
37	ESTACIÓN DE CAFETERÍA. 1 DÍA. CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS EN ADELANTE TINTO, AGUA Y AROMATICA. INCLUYE VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y PERSONAL DE SERVICIO.	1		
	SUB TOTAL			
38	REFRIGERIO TIPO A: SERVIDO A LA MESA.	232		
39	DESAYUNO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	58		
40	ALMUERZO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	116		
41	CENA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	58		
	SUB TOTAL			
42	CAMISETA BLANCA ELABORADA EN 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, FIT REGULAR, CON DOS ESTAMPADOS (10X5 Y 20X10), TALLAS Y DISEÑOS A SELECCIONAR CON LA ENTIDAD.	29		
	SUB TOTAL			
43	ACOMODACIÓN DOBLE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR UNA NOCHE.	56		
	SUB TOTAL			
	ENCUENTRO DE ENLACES DE INFANCIA Y JUVENTUD			
44	REFRIGERIO TIPO A: SERVIDO A LA MESA.	140		
45	ALMUERZO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	70		
	SUB TOTAL			
46	ESTACIÓN DE CAFETERÍA. MEDIO DÍA. CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS EN ADELANTE TINTO, AGUA Y AROMATICA. INCLUYE VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y PERSONAL DE SERVICIO.	1		
	SUB TOTAL			
47	ACOMODACIÓN DOBLE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR UNA NOCHE PARA LOS ENLACES DE LOS MUNICIPIOS LEJANOS.	2		
	SUB TOTAL			
48	CENA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	2		
49	DESAYUNO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	2		
	SUB TOTAL			
	TOTAL OFERTA ECONOMICA			

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023

3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía